



Bruselas, 16 de mayo de 2022
(OR. en)

8829/22

COPS 194
CIVCOM 77
CFSP/PESC 613
CSDP/PSDC 251
RELEX 602
JAI 603

RESULTADO DE LOS TRABAJOS

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Delegaciones
N.º doc. prec.:	8718/22
Asunto:	Conclusiones del Consejo sobre un enfoque estratégico de la UE en apoyo del desarme, la desmovilización y la reintegración de excombatientes

Adjunto se remite a las delegaciones las Conclusiones del Consejo sobre un enfoque estratégico de la UE en apoyo del desarme, la desmovilización y la reintegración de excombatientes, adoptadas por el Consejo en su sesión del 16 de mayo de 2022.

Conclusiones del Consejo sobre un enfoque estratégico de la UE en apoyo del desarme, la desmovilización y la reintegración de excombatientes

1. Recordando las ambiciones establecidas en la Estrategia Global sobre Política Exterior y de Seguridad de la Unión Europea, en las Conclusiones del Consejo sobre el enfoque integrado de los conflictos y las crisis exteriores, en las Conclusiones del Consejo sobre seguridad y defensa, y en la Brújula Estratégica, el Consejo refrenda la Comunicación conjunta «Un enfoque estratégico de la UE en apoyo de los procesos de desarme, desmovilización y reintegración de excombatientes», que actualiza el concepto de la UE de apoyo al desarme, la desmovilización y la reintegración de 2006.
2. El Consejo tiene constancia de que el concepto de desarme, desmovilización y reintegración hace referencia a un proceso voluntario mediante el cual los hombres y mujeres miembros y asociados de fuerzas y grupos armados deponen las armas, abandonan las estructuras de mando y control, efectúan la transición a la vida civil y se reintegran de forma sostenible en las comunidades locales. Los procesos de desarme, desmovilización y reintegración asumidos como una responsabilidad propia a escala nacional y local, centrados en las personas y específicos del contexto son de carácter político y constituyen un componente central de los procesos de transición entre un conflicto armado y un compromiso político y una gobernanza inclusiva, tanto dentro como fuera de la vecindad más próxima de la UE, y contribuyen a la estabilización, la paz sostenible y el desarrollo.

3. El Consejo es consciente de que los procesos de desarme, desmovilización y reintegración son multidimensionales y a menudo requieren apoyo en todas las fases del ciclo del conflicto. Por lo que se refiere al apoyo a los excombatientes, a sus asociados y a las comunidades en las que se reintegran, dichos procesos deben regirse por las políticas aplicables, tener en cuenta los conflictos y basarse en los derechos a la hora de atender a las necesidades sociales y psicosociales, económicas, políticas, jurídicas, sanitarias y de seguridad de los afectados. La UE sigue resuelta a promover, proteger y garantizar el respeto de todos los derechos humanos, a aplicar de forma plena y efectiva la Plataforma de Acción de Pekín y el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo y los resultados de sus respectivas conferencias de examen, y a defender la salud y los derechos sexuales y reproductivos en este contexto. En este sentido, la UE reitera su adhesión a la promoción, la protección y la observancia del derecho de cada persona a tener el control absoluto y a decidir libremente y de manera responsable sobre las cuestiones relativas a su sexualidad y a su salud sexual y reproductiva, sin discriminación, coacción ni violencia. Insiste asimismo en la necesidad de un acceso universal a una información y una educación de calidad, asequibles y completas sobre la salud sexual y reproductiva, que incluyan una educación sexual integral, así como servicios de asistencia sanitaria.

4. El Consejo sigue siendo consciente de las necesidades diferentes, específicas y no homogéneas de hombres, mujeres, niños y niñas de diferentes edades, incluidos los pertenecientes a minorías nacionales o étnicas, religiosas, lingüísticas y políticas y a pueblos indígenas, tal como se establece en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, así como de la importancia de su participación plena, equitativa y efectiva en los procesos de desarme, desmovilización y reintegración. El Consejo destaca la importancia de que las iniciativas en materia de desarme, desmovilización y reintegración tengan en cuenta la edad y la perspectiva de género, en particular en lo que respecta a los criterios de admisibilidad.

5. El Consejo es consciente de que integrar el apoyo a los procesos de desarme, desmovilización y reintegración y sus componentes en estrategias asumidas como propias a escala puede contribuir a generar una responsabilización política duradera de todos los agentes implicados. El Consejo subraya los importantes vínculos existentes entre el desarme, la desmovilización y la reintegración y otros procesos que apoyan la estabilización y la transición desde conflictos violentos hacia una paz sostenible, y señala que los retos subyacentes están interconectados entre sí y que sus repercusiones varían en función del género. Las iniciativas de apoyo a la mediación, la gobernanza y la reforma del sector de la seguridad, la justicia transicional y la disminución de la violencia a escala de las comunidades; a la prevención de la radicalización, el extremismo violento y la violencia sexual y de género; a la protección de los niños afectados por conflictos; a la lucha contra la explotación ilegal de los recursos naturales y contra la delincuencia organizada, incluida la trata de seres humanos; a la protección y la conservación del patrimonio cultural, y a la gestión de los flujos de armas y municiones son importantes a este respecto.

6. El Consejo destaca la importancia que reviste la coordinación entre una actuación rápida y la asunción de compromisos a medio y largo plazo a la hora de hacer uso de todos los instrumentos del enfoque integrado de la UE, a partir de evaluaciones conjuntas y coordinadas y de análisis de los conflictos y contextos. En este sentido, el Consejo acoge con satisfacción las contribuciones a los procesos de desarme, desmovilización y reintegración realizadas, por ejemplo, a través de iniciativas de prevención de conflictos, de consolidación de la paz y mediación, incluidas las iniciativas lideradas a escala local y comunitaria, de desarrollo de capacidades, de ayuda al desarrollo a largo plazo y de promoción de medios de subsistencia alternativos, financiadas en el marco del Instrumento de Vecindad, Cooperación al Desarrollo y Cooperación Internacional – Europa Global. La UE también podría contribuir al desarme, la desmovilización y la reintegración a través de operaciones y misiones militares y civiles de la política común de seguridad y defensa (PCSD), en consonancia, en el caso de las misiones y operaciones civiles, con el Pacto sobre la Vertiente Civil de la PCSD.

7. El Consejo pone de relieve la importancia de que las iniciativas en materia de desarme, desmovilización y reintegración sean realistas y flexibles, tengan en cuenta la naturaleza de los conflictos, la edad y las cuestiones de género, se rijan por los principios establecidos en la Comunicación conjunta y estén en consonancia con las agendas relativas a la mujer, la paz y la seguridad, a la juventud, la paz y la seguridad, y a los niños y los conflictos armados, así como con el Derecho internacional en materia de derechos humanos, el Derecho internacional humanitario y el Derecho penal internacional. En este sentido, el Consejo subraya que la protección incondicional e inmediata, la liberación y la reintegración de los niños asociados con fuerzas y grupos armados revisten, en todo momento, una importancia capital, en consonancia con las normas internacionales sobre los derechos del niño y con la agenda de la UE sobre los niños y los conflictos armados y sus directrices específicas. El Consejo es consciente asimismo de las necesidades, oportunidades y expectativas específicas de los jóvenes de ambos sexos en entornos de desarme, desmovilización y reintegración y destaca la importancia de tenerlas en cuenta en todos los procesos de desarme, desmovilización y reintegración mediante la consulta, la cooperación y la participación activas; se compromete a aplicar en estos procesos una perspectiva que tenga en cuenta los aspectos específicamente relacionados con la juventud, en consonancia con las Conclusiones del Consejo sobre la juventud en la acción exterior adoptadas en 2020.
8. El Consejo destaca la importancia de que la UE y los Estados miembros apoyen los procesos de desarme, desmovilización y reintegración en estrecha colaboración y coordinación con los socios, también sobre el terreno. A este respecto, son de vital importancia las Naciones Unidas, el Banco Mundial, la Unión Africana y otras organizaciones internacionales o regionales, con el debido respeto del marco institucional de la UE, las autoridades de los Estados anfitriones, los agentes vecinos y regionales y los terceros Estados que comparten los valores y objetivos de la UE, así como la sociedad civil, en particular las organizaciones juveniles. El Consejo anima también al Servicio Europeo de Acción Exterior y a la Comisión Europea a que aprovechen en este contexto la compatibilidad de los compromisos de la UE en materia de desarme, desmovilización y reintegración con las normas integradas de desarme, desmovilización y reintegración de las Naciones Unidas. Asimismo, el Consejo destaca la necesidad de reforzar y poner a disposición de las partes los conocimientos especializados de que disponen el SEAE y los servicios de la Comisión, las Delegaciones de la UE y las misiones y operaciones de la PCSD, por ejemplo en contextos de mediación y negociación, a través de medidas adecuadas de formación y sensibilización.
9. El Consejo invita al Servicio Europeo de Acción Exterior y a la Comisión a que, en estrecha coordinación con los Estados miembros:

- garanticen la aplicación de la Comunicación conjunta para aprovechar todo el potencial de las iniciativas de la UE en materia de desarme, desmovilización y reintegración y situarlas en el contexto más amplio de la cooperación general de la UE con los países y regiones socios, también en el marco de las asociaciones y los diálogos políticos, en consonancia con el enfoque integrado de la UE para los conflictos y crisis exteriores;
- proporcionen recursos financieros y personal para apoyar el desarme, la desmovilización y la reintegración, en particular mediante la asignación de financiación suficiente en el marco del Instrumento de Vecindad, Cooperación al Desarrollo y Cooperación Internacional – Europa Global;
- propicien la recopilación de información sobre la experiencia adquirida, incluida la de los socios ejecutantes, las autoridades de los Estados anfitriones y la sociedad civil, sin olvidar la necesidad de llevar a cabo un seguimiento y una evaluación periódicos de la aplicación de las iniciativas de la UE en materia de desarme, desmovilización y reintegración, y de aprender de ella;
- mejoren la coordinación, la cooperación y las asociaciones en materia de desarme, desmovilización y reintegración con las Naciones Unidas, las organizaciones internacionales y regionales, los socios donantes y la sociedad civil;
- fomenten la eficacia de los procesos de desarme, desmovilización y reintegración como parte de la transición de los conflictos violentos a la estabilidad y la paz sostenible.
